



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 111 24-07-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-03-003-2023-00034-01	Verbal	Rodrigo Arango Arzayús		Dirimir el conflicto negativo de competencia de que se trata, asignando el conocimiento de la demanda de la referencia al juez 2° Promiscuo de Familia de Buga Valle, comunicar esta decisión al juez 3° civil del circuito de Buga 	18-07-2023	Balanta Medina
76-520-31-03-004-2017-00033-02	Ejecutivo	Banco Colpatria S.A.	C.I. Oil Chemical SA en Liquidación	Confirmar el auto recurrido, condenar en costas de segunda instancia, se fija como agencias en derecho la suma de \$600.000.00, devolver el expediente a la oficina de origen 	18-07-2023	Quintero García
76-834-31-03-001-2022-00113-01	Ejecutivo	Colombo Farmacéutica SAS	Hospital Kennedy de Riofrío	Confirmar el auto impugnado, condenar en costas de segunda instancia, se fija como agencias en derecho la suma de \$600.000.00, devolver el expediente a la oficina de origen 	19-07-2023	Quintero García



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-736-31-03-001-2019-00116-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Héctor Fabio Peláez Vanegas y Otros	Epsa SA ESP	Modificar el Nral. 2° de la sentencia apelada, condenar al pago de lucro cesante, en lo demás, se confirma el proveído apelado, sin condena en costas, devolver el expediente al juzgado de origen, una vez ejecutoriada la presente providencia 	19-07-2023	Quintero García
76-622-31-84-001-2019-00142-01	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho	Luis Agobardo Bernal Posso	Dora Lucero Campo Clavijo	Modificar el Nral. 1° de la sentencia recurrida, revocar el Nral. 2° de la sentencia en mención, revocar el Nral 4° de la misma sentencia, condenar en costas de ambas instancias, compulsar copias de la presente actuación a la fiscalía general de la Nación de Palmira y al Fondo de Pensiones Porvenir de Palmira, devolver el expediente al juzgado de origen, una vez ejecutoriada la presente providencia 	19-07-2023	Quintero García
76-109-31-03-001-2020-00074-01	Ejecutivo	Cesar Augusto Riascos Herman	Jesús Antonio Candelo Murillo y Otro	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 12-07-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	19-07-2023	Talero Ortíz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-001-2021-00071-01	Verbal	John Efraín Vásquez Vanegas y Otros	John Edwin Caldas Ledesma y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 30-06-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	19-07-2023	Talero Ortíz
76-109-31-03-003-2022-00036-01	Verbal	BGP Container & Logistics SA y Grupo Portuario SA	Manuel Isaac Parody D'echéona y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia proferida el 05-07-2023, la presente instancia se sujetará al trámite previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, la parte apelante deberá sustentar por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta Providencia 	19-07-2023	Talero Ortíz